

**RESOLUCIÓN N.º 465**

**PLAN DE ACCIÓN DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL  
DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoquinta Reunión Ordinaria,

**VISTOS:**

El documento IICA/JIA/Doc.341(09), “Informe 2007-2008 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)” y la presentación realizada por su Director General, Dr. José Joaquín Campos, sobre el Plan de Acción de ese Centro 2010-2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con la cláusula novena del contrato constitutivo del CATIE, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el IICA, corresponde a la JIA conocer el informe bienal de ese Centro, que incluirá los aspectos técnicos, financieros y administrativos de su labor;

Que el Director General del CATIE presentó el informe bienal de ese Centro correspondiente al período 2007-2008 a la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutive 3 de la resolución IICA/JIA/Res.441(07) (XIV-O/07) adoptada por la JIA en su Decimocuarta Reunión Ordinaria celebrada en La Antigua Guatemala, Guatemala del 26 al 27 de julio de 2007;

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la resolución IICA/CE/Res.515(XXIX-O/09) de su Vigésima Novena Reunión Ordinaria, acogió el informe 2007-2008 del CATIE y felicitó al Director General y personal de ese Centro por su contenido;

Que el Director General del CATIE presentó a la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA el Plan de Acción 2010-2012 de ese Centro;

**RESUELVE:**

Agradecer y felicitar al Director General y a las autoridades y personal del CATIE por la presentación y el contenido del Plan de Acción 2010-2012 de ese Centro.